



Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries



Jesús Plaza Gómez
Subdirector General de Recursos Humanos y Económicos
C/ Aragón 332, 08009 Barcelona

La falta de oposiciones obliga a su departamento a contratar personal temporal de forma constante: interinos para plazas estructurales que están vacantes por la falta de oposiciones, refuerzos para los periodos vacacionales por el deficiente dimensionado de las plantillas o sustitutos para cubrir las bajas médicas que se producen por la inadecuada gestión del régimen penitenciario.

Esta mala praxis de la Administración va más allá de la forma de contratación. Los gerentes de los centros penitenciarios abusan de estos trabajadores; les "emplazan" a hacer turnos que no les corresponden, cancelan o modifican sus solicitudes de permisos o no les conceden los días de vacaciones o permisos que han generado en el centro.

Estás situaciones afectan directamente al personal temporal e indirectamente al personal fijo. En determinadas situaciones, el personal fijo tiene que organizarse los días de permiso con compañeros recién llegados al centro que acumulan una importante bolsa de horas porque los gerentes de otros centros no les han dejado disfrutar de esas horas.

Para resolver estas situaciones ACAIP propone lo siguiente:

- que en cada centro se calculen los días que sus trabajadores temporales generan y se haga lo posible para que los disfruten dentro de la previsión de su contrato.
- que los días no disfrutados se abonen en la liquidación de cese del trabajador, de manera que se evite el abuso sobre el personal temporal.

Un saludo

Francesc López
Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 21 de enero de 2019

Acaip Catalunya
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona